



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 403/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Víctor Eduardo GONZÁLEZ, de la Unidad Académica Confluencia, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Enfermedades Profesionales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 403/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 403/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Enfermedades Profesionales, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Medicina Industrial,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

al alumno Víctor Eduardo GONZÁLEZ, Legajo N° 1855, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1351/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento